

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2018-00480
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDREA BERNAL PINZON
DEMANDADOS: CLEVER COSMETICS SAS Y OTRO

La comunicación de embargo de remanentes radicada el 2 de julio de 2019 proveniente del Juzgado Cincuenta y Ocho de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá se tiene en cuenta. **OFICIESE** comunicando esta decisión.

Como quiera que el presente asunto se terminó por pago total de la obligación en proveído del 26 de noviembre de 2020 en el que se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y que de existir embargo de remanentes se pongan a disposición de la autoridad correspondiente, por secretaría líbrense los oficios a que haya lugar, teniendo en cuenta que el embargo de remanentes comunicado por el citado Juzgado de Pequeñas Causas solamente afecta bienes de la sociedad demandada. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6989d2330f5ace772cb2b28832b239f9dbcd5a6c2a8a613170685ab516d9d9ba**

Documento generado en 05/02/2021 07:16:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>